



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 3.3 del orden del día provisional

36 C/7

19 de septiembre de 2011

Original: Inglés

PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO (37 C/5)

PRESENTACIÓN

Fuente: Resolución 29 C/87, párrafo 1, Rec. 23 (ii).

Antecedentes: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 29 C/87, se invita a la Conferencia General a deliberar sobre los diversos aspectos de la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto siguiente (37 C/5).

Objeto: La Directora General somete el presente documento que contiene algunas indicaciones preliminares sobre los principales temas que las diferentes comisiones del programa podrían tratar cuando examinen este punto del orden del día provisional. Este documento no entraña consecuencias presupuestarias ni financieras en la medida en que está destinado a facilitar las deliberaciones con miras a la preparación de un futuro documento relativo al programa.

Decisión requerida: En el presente documento no se propone decisión alguna.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 29 C/87 de la Conferencia General relativa a la estructura y las funciones de la Conferencia General (párrafo 1, Rec. 23 (ii)), se invita a la Conferencia General a deliberar sobre las principales orientaciones del programa siguiente y diversos otros aspectos de la preparación del Proyecto de Programa siguiente (C/5).

2. Así pues, si bien las Comisiones centrarán sus debates en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (documento 36 C/5 - Proyecto y Add.), se les invita asimismo a proporcionar indicaciones preliminares para la preparación del Proyecto de Programa siguiente (37 C/5), en particular por lo que se refiere a las orientaciones y prioridades del programa, que coincidirá con la primera fase de la próxima Estrategia a Plazo Medio (37 C/4).

3. En este contexto, cabe recordar que, en el marco del seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 186 EX/17, recomendó a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, acordara:

- prolongar el ciclo de programación del C/5 que pasaría de 2 a 4 años, empezando por el documento 37 C/5 a partir de 2014, con un mecanismo apropiado para posibilitar ajustes cada dos años;
- mantener el ciclo bienal del presupuesto del documento C/5.

4. Si la Conferencia General aprueba esta recomendación, el documento 37 C/5 abarcará el Programa de la UNESCO para 2014–2017, periodo que coincidirá con la primera mitad del nuevo documento C/4 relativo al periodo comprendido entre 2014 y 2021. Los debates sobre la preparación de estos dos documentos están estrechamente relacionados. Por consiguiente, el presente documento ha de leerse y debatirse junto con el documento 36 C/11.

5. En su 36ª reunión, la Conferencia General dispondrá de un informe sobre las actividades realizadas por la Organización en 2008–2009 (36 C/3) y en los primeros 18 meses del presente bienio 2010-2011, en la que figura una breve evaluación de los resultados conseguidos mediante esas actividades.

6. Suponiendo que el 37 C/4 se ciña a la estructura del documento 34 C/4, el documento 37 C/5 se elaborará de modo que responda a los objetivos globales y estratégicos del programa y a los resultados esperados así como a prioridades globales y temas transversales, según proceda, definidos para la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4). Sería por ende conveniente que la Conferencia General deliberara sobre los principales centros de interés y prioridades del programa y los ejes de acción examinando aspectos tales como:

- a) la conveniencia de mantener la estructura del documento C/5, es decir, grandes programas con un número limitado de prioridades sectoriales bienales y ejes de acción;
- b) los vínculos entre el 37 C/5 y los objetivos estratégicos del 37 C/4 para los cinco grandes programas (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, Cultura y Comunicación e Información) y los temas transversales y los dispositivos intersectoriales que se definan en el 37 C/4;
- c) los medios gracias a los cuales la UNESCO puede mejorar aún más su contribución al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, comprendidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio previstos para 2015 y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015, vinculada con un nuevo conjunto de objetivos del desarrollo sostenible que podrían dimanar de las próximas grandes conferencias, como la Conferencia Río+20;
- d) sugerencias para seleccionar, definir y adaptar las prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción de cada gran programa para 2014–2017 sobre la base de:
i) el documento 35 C/5 y el documento 36 C/5 - Proyecto y Add. en aras de la continuidad del programa; ii) el firme deseo expresado por los Estados Miembros de una mayor definición y concentración; iii) los resultados y recomendaciones derivados de las evaluaciones del programa y las evaluaciones reglamentarias que efectúan las instancias directivas (documentos EX/4 y C/3);
- e) la importancia que se ha de otorgar a la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y los enfoques basados en problemas en la concepción del documento 37 C/5, comprendidos ámbitos programáticos en los que se podrían emprender o reforzar actividades intersectoriales, el alcance aconsejable de los proyectos y dispositivos intersectoriales o interdisciplinarios, así como la necesidad y las modalidades de financiación específica y apoyo administrativo prestado por equipos temáticos;

- f) la definición del programa y la concentración de una masa crítica de recursos en prioridades principales y secundarias de modo que los recursos disponibles se utilicen con la máxima eficiencia y de manera orientada hacia los resultados, y tengan repercusión;
- g) el mantenimiento o la ampliación de las prioridades globales del 34 C/4 -África y la igualdad entre hombres y mujeres-, así como de los grupos prioritarios señalados en el 34 C/4 -los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los jóvenes y los sectores más marginados de la sociedad, entre ellos los pueblos indígenas- y la asignación de recursos suficientes para poder plasmarlas;
- h) la individualización y selección de las actividades y los programas de la UNESCO que hayan dado sólidos resultados positivos y contribuido a la credibilidad y notoriedad de la Organización;
- i) la asignación adecuada de recursos humanos y del programa a las oficinas fuera de la Sede y la definición de la combinación apropiada de actividades normativas y operacionales y de las de alcance mundial, regional o nacional en los países;
- j) los medios con que la UNESCO, en su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, puede seguir reforzando su contribución a la acción conjunta de las Naciones Unidas en los países en favor de las prioridades de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta el efecto positivo que se espera del programa cuatrienal del C/5, armonizado con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
- k) la necesidad de que la UNESCO siga participando en las iniciativas de todo el sistema destinadas a mejorar la coherencia y la eficacia de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, comprendida la armonización de las prácticas institucionales, como se definió también en los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrados en Roma, París, Accra y Busán;
- l) la necesidad de ajustar la financiación extrapresupuestaria al Programa Ordinario de la Organización a fin de ampliar la repercusión en las prioridades programáticas que figuran en el documento C/5 y el alcance de la acción de la UNESCO, especialmente a nivel de los países;
- m) la necesidad de seguir aplicando y perfeccionando el método establecido de programación basado en los resultados, comprendida la utilización de resultados esperados cuantitativos y cualitativos, así como de indicadores de resultados y referencia, de ser factible, para las actividades del Programa Ordinario y los programas extrapresupuestarios, y de implantar la presupuestación basada en los resultados;
- n) la necesidad de mantener y definir mejor, sobre la base de sus ventajas comparativas, las modalidades de cooperación con las distintas categorías de asociados de la UNESCO, como las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los círculos de expertos, el sector privado, los parlamentarios, los medios de comunicación y otros interlocutores a fin de optimizar la repercusión de los programas de la UNESCO con el fin de atraer competencias especializadas y movilizar recursos;
- o) la importancia de aumentar continuamente la notoriedad de la Organización para poner de relieve la orientación de la UNESCO hacia la obtención de resultados y sus prioridades, su pertinencia y su repercusión, al igual que su capacidad de establecer alianzas.

7. La lista de aspectos indicados no es exhaustiva ni se presenta por orden de prioridad. Las Comisiones de la Conferencia General, en su reunión conjunta, podrían analizar estos aspectos cuando examinen en detalle este punto del orden del día.